

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,

SANTANDER

ESTADO N° 060

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2018-00094	SUCESION	GUILLERMO MORANTES VIVAS Y OTROS	MARIA VIRGINIA VIVAS DE MORANTES	UNO	REQUIERE NUEVAMENTE APODERADO	7/07/2023
2022-00069	EJECUTIVO	NIDIA ANDREA SANCHEZ RODRIGUEZ	GIOVANNA PATRICIA BONILLA SANGUINO	UNO	FIJA FECHA AUDIENCIA Y DECRETA PRUEBAS	7/07/2023
2023-00112	MATRIMONIO	TEYDER JOSE PEREZ CESAR Y MAYRA ALEJANDRA BLANCO VALDERRAMA	NO APLICA	UNO	RECHAZA SOLICITUD	7/07/2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 10 de julio de dos mil veintitrés (2023).



NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS
SECRETARIO